

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación Percoya, núm. 7540, Abundancia núm. 7541 y Cerro Negro núm. 7542. (PP. 1423/91).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitido definitivamente la solicitud de los Permisos de Investigación que se indican o continuación:

«Percoyo», núm. 7.540, 48 cuadrículas mineras, Recursos Sección C), término de Morón de la Frontera (Sevilla).

«Abundancia», núm. 7.541, 6 cuadrículas mineras, Recursos Sección C), término de Montellano (Sevilla).

«Cerro Negro» núm. 7.542, 5 cuadrículas mineras, Recursos Sección C), término de Morón.

Interesado: Yesos, Escoyolas y Prefabricados, S.A., domicilio: Carretera de Pruna Km. 2. Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace pública a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 14 de octubre de 1991. - El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actos previos de ocupación de tierras en la comarca de reforma agraria Condado-Campaña (Huelva). (Res. J-186/91).

En la primera fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria Condado-Campaña, aprobado por Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 17 de septiembre de 1990, se aprobaron, entre otras actuaciones, la ejecución de una «Estación depuradora de aguas residuales» en Rociana del Condado y Almonte (Huelva), como obra de interés general.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de

la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones o realizar con las personas a que se refieren los artículo 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como la Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables.

### RESUELVE

Primero: Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos necesarios para realización de los obras de construcción de colector, en el término municipal de Rociana del Condado, tramo: Casco Urbano-Carretera H-614, del Proyecto de «Depuración de aguas residuales para reutilización agrícola en Rociana del Condado y Almonte», Comarca de Reforma Agraria Condado-Campaña (Huelva).

Segundo: Convocar a los propietario afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Rociana del Condado el próximo día 28 de noviembre a las 9 horas. A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rociana del Condado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si las hubiere.

Sevilla, 6 de noviembre de 1991. -El Presidente, Joon Corominas Masip.

A N E X O Q U E S E C I T A .

FINCA Nº	PROPIETARIO	POLI GONO.	PARCELA	SUPERFICIE A OCU PAR TEMPORALMENTE (M <sup>2</sup> ).	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M <sup>2</sup> ).
1	Pichardo Pichardo, Alfonso.	7	24	500	250
2	Muñoz Cano, Sebastian.	7	21	100	50
3	Camacho Rivero, Alfonso.	7	20	100	50
4	Gómez Carrucheno, José R.	7	17	900	450
5	Sevilla García, José.	7	9	250	125
6	Ligero García, Manuel.	7	8	150	75
7	Padilla López, Antonio.	7	5	400	200
8	Sevilla García, Manuel.	7	4	100	50
9	Sevilla García, Manuel.	7	3	300	150
10	Ortega Manzano. Hdros de	7	2	1.250	625
11	Muñoz Acosta, Francisco.	7	307	1.000	500
12	Villarán Villarán, Antonio.	7	288	250	125
13	Villarán Cortés, Ramón. Hdros de.	7	289	400	200
14	Villarán Villarán, Antonio.	7	290	500	250
Totales.				6.200	3.100

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

**ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios de Turismo Ecuéstre de Andalucía.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 31 de octubre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios de Turismo Ecuéstre de Andalucía, Aetea, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Francisco Jacobo Delgado López, Dª Mª José Vázquez Vela y D. Ramón Moreno de los Ríos y Díaz.

Sevilla, 5 de noviembre de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Brovo-Ferrer.

## INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

### EDICTO.

Don Francisco Asensi Novella, Habilitado del INEM, Instructor del expediente que por cobro indebida de Hoberes se sigue al funcionario Doña María del Carmen Miñarro Murcia, con destino en Almería, en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este Edicto se emplaza a Doña María del Carmen Miñarro Murcia, funcionario de este Instituto, con destino en Almería, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Almería, calle Juan Valverde Domínguez núm. 14-3º, para que en el plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se persone ante la Habilitación de Personal del INEM de la Dirección Provincial de Almería sita en la calle Avda. Cabo de Gata núm. 120, en horas de nueve o catorce, para cumplimentarle la notificación del expediente que se le sigue, operciéndole que, de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 11 de octubre de 1991.- El Habilitado de Personal, Francisco Asensi Novella.

### EDICTO.

Don Francisco Asensi Novella, Habilitado del INEM, Instructor del expediente que por cobro indebido de haberes se sigue al funcionario Doña Adela de la Oliva Senavilla, con destino en Almería, en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este Edicto se emplaza a Doña Adela de la Oliva Senavilla, funcionario de este Instituto, con destino en Almería, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Almería, calle Generalísimo núm. 1, para que en el plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se persone ante la Habilitación de Personal del INEM de la Dirección Provincial de Almería sita en la calle Avda. Cabo de Gata núm. 120, en horas de nueve o catorce, para cumplimentarle la notificación del expediente que se le sigue, operciéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 11 de octubre de 1991.- El Habilitado de Personal, Francisco Asensi Novella.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

**CONVOCATORIA y bases para proveer en propiedad, una plaza de Formación Profesional II grado rama química de este Ayuntamiento.**

Hallándose una plaza vacante de Formación Profesional de II Grado, rama Química de este Excmo. Ayuntamiento, se convoca, Oposición libre, para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes

### BASES

#### PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad mediante Oposición libre de una plaza de Formación Profesional de II Grado, rama Química, mas las vacantes que se produzcan hasta la fecha de resolución de la Oposición. Las plazas están incluidas en la plantilla de funcionarios en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares, categoría F. P. II Química.

#### SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes:

- 1º Ser español/a
- 2º Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.
- 3º.- Estar en posesión del título de Formación Profesional de II Grado, rama Química
- 4º.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 5º.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones

#### TERCERA.- Presentación de Instancias:

Quienes deseen tomar parte en la Oposición deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Istmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

#### CUARTA.- Lista de Admitidos y Excluidos:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Istmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación en dicho Periódico Oficial para presentar reclamaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva, será publicado únicamente en la forma indicada en esta Base.

#### QUINTA.- Tribunal:

El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El director o Jefe del respectivo servicio, dentro de la especialidad.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes.

#### SEXTA.- Actuación de los Aspirantes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 2223/84, de 19 de Diciembre tras sorteo público celebrado el día 10 de Septiembre de 1.990, el orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "L" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente.

#### SEPTIMA.- Comienzo de los ejercicios:

Los ejercicios de la oposición comenzarán en la segunda quincena del mes de septiembre de 1.991, la fecha,